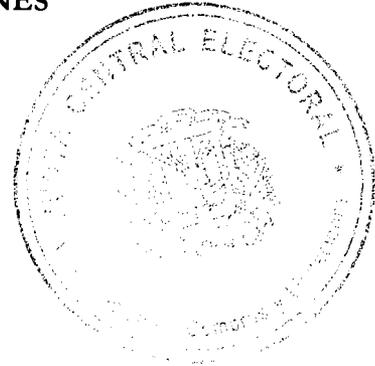




REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

Santo Domingo, D. N.,
 9 de septiembre, 2015.



Señores:
INDRA SISTEMA

Ref.: JCE-CL-LPI-01-2015

Actuando en nombre y representación de la Comisión de Compras y Licitaciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien informarles que la Comisión Técnica Evaluadora concluyó la evaluación y ponderación de documentos, propuestas técnicas y demostración, de las ofertas presentadas por los oferentes que intervienen en la licitación de referencia, los cuales alcanzaron las puntuaciones que se exhiben a continuación:

Peso de ponderación:					
Solvencia e idoneidad: 10 puntos					
Propuesta Técnica (PT): 25 puntos					
Demostración (D): 40 puntos					
Proponentes	Solvencia e Idoneidad	Registro Concurrentes		Escrutinio Votos	
		PT	D	PT	D
Consorcio Miru-Magna	9	23	35	22	29
Consorcio Dynamics Solutions	4	25	35	17	18
Smartmatic International Holding B.V.	9	25	35	20	18
Dominion Voting Systems	7	N/A	N/A	12	18
Indra Sistemas	10	25	35	23	39
Carvajal Tecnología y Servicios	8	21	35	N/A	N/A
Consorcio Ekemp-Sabeled	3	21	31	14	9
Consorcio Pemica-Alba Trading	2	18	20	9	7
Teknowlogic Dominicana	3	23	37	9	5

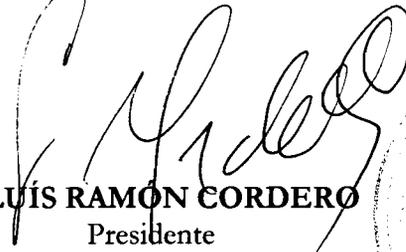
Como puede observarse, hasta el momento, su empresa ha alcanzado una puntuación de **72 puntos** de un total de 75 posibles para el componente de Escrutinio de Votos, y **70 puntos** para el componente de Registro de Electores, los cuales son suficientes para aspirar a la adjudicación en ambos componentes, razón por la cual, les otorgamos la condición de **“Oferente Habilitado”** para participar en el acto de apertura de Propuestas Económicas, a desarrollarse a las tres de la tarde (**3:00 p.m.**) del **jueves 10 de septiembre** del cursante año, en el Auditorio de la Junta Central Electoral, cito en el

primer nivel de la sede principal, ubicada en la Av. Luperón, esq. Av. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D.N.

NOTAS:

- 1) La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.
- 2) El oferente que se presente al acto, luego de haberse iniciado la lectura de ofertas, no será admitido como proponente, es decir, que su oferta no será recibida.

Atentamente,


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO
Presidente

CL/lg.-


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador